Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1227796422		

No. GS-2024- - ESGON

Espinal, 31 de agosto de 2024

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50-24 B/Gran Colombia
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Informe de supervisión del contrato de arrendamiento No. 57-1-10038-2023

De manera respetuosa me permito informar a mi Coronel, el seguimiento a la supervisión del contrato de arrendamiento No. 57-1-10038-2023, así:

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**O1/08/2024**	**Hasta**	**31/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS--2024-004008-ESSUM del 19/06/2024, la señora Teniente Coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Mayor JORGE ANDRÉS REY ROJAS Subdirector Escuela de Policía Gabriel González. En atención a la solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-005278-ESGON de fecha 18 de junio de 2024.

1227796422

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

GS-2024-000026-ESGON MES DICIEMBRE 2023
GS-2024-000747-ESGON MES ENERO 2024
GS-2024-001918-ESGON MES FEBRERO 2024
GS-2024-002681-ESGON MES MARZO 2024
GS-2024-003488-ESGON MES ABRIL 2024
GS-2024-004870-ESGON MES MAYO 2024
GS-2024-005658-ESGON MES JUNIO 2024
GS-2024-006415-ESGON MES JULIO 2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	57-1-10038-2023-ESSUM
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRIENDO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 906,48 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE PARA ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA UBICADO AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ.
Contratista	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Representante legal	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 26.808.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 26.808.000,00
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

1227796422

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifico el estado de pagos de servicio los cuales se encuentran al día.

Se verifico que el personal que labora en el economato este al día con el pago de parafiscales.

Continuamente se verifica que el personal que trabaja en el economato, cumpla con las medidas de bioseguridad atendiendo las medidas de autocuidado.

Con fecha 01 de agosto de 2024 se recibe por parte del contratista el informe de fumigación general y control de plagas, insectos rastreros, roedores y voladores en la cocina y el comedor de estudiantes, de lo cual entrega certificado de fumigación expedido por la empresa FUMIESTOL de fecha 28 de julio de 2024 y registro fotográfico de la actividad desarrollada, dando cumplimiento al plan de saneamiento básico.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

El arrendatario deberá certificar por escrito el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.	si	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: **1)** Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV,

		V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002). **2)** Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos. **Nota:** El certificado deberá estar firmado por el responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. - Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	si	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.
.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la	si	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al

1227796422

ejecución de las actividades objetivo del contrato		Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.
1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá	si	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, que corresponden a los numerales 1.2 y 1.3.
1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		
1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada		
1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada		
1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista		
1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:		
1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El arrendatario se compromete a suministrar dentro del menú básico de desayuno, almuerzos y comidas, las tablas nutricionales de alimentos energéticos, constructores reguladores suficientes para el desarrollo físico y académico de la Escuela, superando la porción de un plato corriente.	SI	El arrendatario diariamente cumple con el compromiso del menú.
El oferente deberá certificar por escrito las siguientes condiciones de higiene: • debe utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. • se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el decreto 3075 de 1997. • lavarse las manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. será obligatorio realizar la desinfección de las manos. • mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. • los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. • el servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos. • el lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se	si	El arrendatario como sus funcionarios cumplen con Lavado de manos, corte de uñas cabello recogido Los funcionarios realizaron curso de manipulaciones de servicios

1227796422

pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón.		
El arrendatario se compromete a ofrecer productos con alta calidad, nutrición completa y equilibrada que incluya alimentos constructores, energéticos y reguladores, que tengan las cantidades nutricionales requeridas y que guarden entre si las proporciones de cada uno de los nutrientes, proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales suficientes y adecuadas que den el aporte calórico y nutricional al personal de estudiantes y auxiliares de Policía.	si	Se cumple con los estándares de calidad de acuerdo a la tabla nutricional
El arrendatario se compromete a presentar las hojas de vida de los empleados que requiera para la prestación del servicio.	si	Se encuentran en forma física en la carpeta que se lleva de control
El arrendatario se compromete a garantizar la calidad de sus productos, para lo cual suscribirá como mínimo pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a sus empleados, calidad en los productos, buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato, así como el mantenimiento en impecable estado de aseo del sitio objeto del contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes.	si	El arrendatario cumple con la documentación POLIZA de cumplimiento No 11-44-101213577 la cual reposa en la carpeta física de la supervisión del contrato
El arrendatario se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la ESCUELA podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock.	si	Llevan oportunamente la carpeta sanitaria de los insumos que ingresan a economato
El arrendatario se compromete a publicar los menús a ofrecer en lugar visible en las instalaciones del restaurante.	si	El menú se encuentra publicado en un lugar visible en el restaurante de estudiantes
El arrendatario se compromete a remitir con la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que laborará con el, para la prestación de servicio de cafetería, con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad del personal que prestará el servicio, si llegado el caso alguna de las hojas de vida del personal presentado a laborar no cumple el respectivo estudio de seguridad, el	si	El arrendatario y supervisor de contrato verifican que el personal que se presenta a laborar cumple el respectivo estudio de seguridad.

1227796422

arrendatario deberá suplir esta necesidad con la presentación de una persona distinta a la rechazada para realizar nuevamente el estudio de seguridad, si el arrendador lo requiere.		
El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo y las del sistema de riesgos profesionales, con el personal contratado por su cuenta y riesgo el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.	si	El arrendatario mensualmente paga las obligaciones laborales No. planilla 9470904999 del mes de julio 2024 (pensión) agosto 2024 (salud) aportes en línea.
El arrendatario se compromete a ofrecer todos los productos relacionados en la propuesta, haciendo los ajustes solamente bajo los criterios señalados en los términos de referencia y de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Escuelas y de Auxiliares de Policía y a mantenerlos durante el tiempo del contrato.	si	cumple con lo establecido en la propuesta del contrato
El arrendatario deberá anexar el certificado de manipulación de Alimentos expedido por la Secretaria de Salud y/o entidades adscritas, del personal que laborará y adicionalmente a capacitarle con entidades competentes en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.	si	cumple con todos los requisitos de exámenes y curso de manipulación de alimentos los certificados reposan físicamente en la carpeta de supervisión de contrato
El arrendatario se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y en condiciones óptimas de salubridad las instalaciones del restaurante, así como todos sus elementos de menaje, cubiertos, equipos y utensilios para una óptima atención y a realizar las fumigaciones necesarias para su adecuado estado. El arrendatario deberá realizar inicialmente y luego cada semestre control de examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitologico y serología, presentando los correspondientes certificados a los supervisores de los contratos.	si	el arrendatario cumple con las fumigaciones con la empresa FUMIESTOL el soporte se encuentra en la carpeta de supervisión de contrato las fumigaciones se realizan cada 2 meses
El arrendatario se compromete a que el personal que labore dentro del restaurante esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné).	si	todos los funcionarios que laboran en el economato cumplen con toda la dotación adecuada para laborar
El arrendatario se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, así como a dar un adecuado manejo	si	cumple con la recolección de desperdicios diariamente

a los desperdicios colocando unas canecas para su recolección y eliminación.		
El arrendatario se compromete a devolver el inmueble el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	si	el contrato se encuentra vigente
El arrendatario se compromete a realizar las reparaciones locativas y adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al director de la Escuela, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante.	si	Cumple con los arreglos locativos necesarios.
El arrendatario se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución de un programa de seguridad industrial y la señalización correspondiente.	si	cumple con la señalización y seguridad industrial
El arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuesta, entrevistas, buzón de sugerencias. Etc.).	si	se realizan actas de compromiso cuando hay alguna sugerencia para mejorar el servicio.
El arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece; generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención: no generando congestión ni largas filas o demoras en el paso al comedor.	si	El restaurante cuenta con dos puntos de autoservicio para agilizar la atención y cuenta con el personal suficiente.
El arrendatario se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos domiciliarios que cause y responderá por el pago de estos con su pecunio.	si	los servicios públicos se encuentran al día, los soportes se encuentran en la carpeta de la supervisión de contrato
El arrendatario se compromete a anexar la relación de los menús de desayunos (mínimo 7 diferentes), almuerzo corriente (mínimo 7 diferentes) y comidas (mínimo 7 diferentes) que ofrecerá con las correspondientes tablas nutricionales por cada uno.	si	el arrendatario cumple con el menú requerido en el contrato de arrendamiento
El arrendatario se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes.	si	El arrendatario diariamente verifica el estado de limpieza y desinfección a los diferentes sitios.
El arrendatario se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos y productos de primera calidad,	si	el arrendatario cumple con la documentación requerida de los proveedores

1227796422

necesarios para el correcto funcionamiento del suministro de restaurante. Así mismo, informará las empresas y/o personas a las que adquiere los elementos suministrando sus datos como nombre, identificación, número telefónico, dirección del expendio de alimentos.		
El arrendatario se compromete a presentar programación para realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y a la reposición del equipo, así mismo de menaje si fuere del caso, elementos que para el efecto le entregue en inventario la Escuela, sin costo alguno para la POLICIA NACIONAL. Para adelantar dicho mantenimiento deberá solicitar aprobación al supervisor del contrato. Estos mantenimientos sin costo alguno para la Escuela.	si	El arrendatario realiza las veces que sea necesario los mantenimientos preventivos de los elementos dentro del economato.
El arrendatario se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato y los servicios públicos domiciliarios a su cargo.	si	El arrendatario cumple con el pago de canon de arrendamiento en las fechas establecidas.
El arrendatario debe garantizar un menú diario diferente, para cada una de las comidas en sus distintas dietas, la cual será presentada al supervisor para su aprobación por parte del servicio de sanidad de la Escuela.	si	Se presenta menú diario por cada día diferente de acuerdo al contrato.
Los equipos extras que requiera el arrendatario para la organización y producción de suministros, serán aportados por el arrendatario sin costo adicional para la POLICIA NACIONAL.	si	Cumple con equipos extras suministrados por la empresa JHMC.
El arrendatario se compromete a responder por toda la silla, mesas y demás elementos que entregan parte del inventario del Restaurante de Estudiantes y Auxiliares de Policía a reponerlos en caso de daño o perdida.	si	El arrendatario cumple con el inventario del comedor de los estudiantes están.
El arrendatario deberá anexar licencia sanitaria de funcionamiento vigente.	si	Acta de inspección sanitaria N°M6-360-20 La copia reposa en la carpeta de supervisión de contrato.
El horario para la atención al público, que requiere el RESTAURANTE de la Escuela, es de todos los días, desde las 04:00 horas a las 20:00 horas, el horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones; permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. El arrendatario se compromete a tender en horarios diferentes a los establecidos, de acuerdo servicios que presten el personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía.	si	El arrendatario cumple con los horarios establecidos para el servicio de alimentación

1227796422

El arrendatario se compromete a instalar los medidores de energía y atendiendo lo estipulado en el instructivo 003 SUDIR-DIRAF-70 del 18 de mayo de 2018, el futuro arrendatario realizará la instalación y el costo será descontado del canon de arrendamiento durante los dos primeros meses en dos pagos iguales. Instalación que se hará bajo la supervisión de la unidad; de esta manera, los medidores pasaran a ser propiedad de la institución y será su responsabilidad la calibración y mantenimiento respectivo.	si	El arrendatario tiene todos los medidores de servicios agua, luz y gas llevan todo al día en pagos
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	si	Se lleva todos los pagos parafiscales de los funcionarios al día mensualmente
CERTIFICAR por escrito, Que cumple con la reglamentación legal en materia de Protección Ambiental, conforme a la ley 23 de 1973, Ley 99 de 1993, Ley 430 de 1998, Ley 1466 de 2011, ley 1333 del 2009, Decreto 1228 del 6 de Mayo de 1997, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 del 2005, Decreto 2041 de 2014, resolución 0372 del 26/02/ 2009, Resolución 1511 del 2010, resolución 1512 del 2010 otros.(…) y que cuenta con programas implementados para la protección del medio ambiente, ANEXANDO, matriz legal, matriz de impacto y aspectos ambientales, y plan de trabajo firmado por el representante legal.	si	Cumple con la certificación reglamentaria legal en materia de protección legal los soportes se encuentra en la carpeta de la supervisión de contrato
CERTIFICAR por escrito, Que aplicara las buenas prácticas ambientales, así como participación en los programas y campañas ambientales, y demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la unidad o todas las campañas que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	si	El contratista cumple con las buenas prácticas ambientales
Es de responsabilidad exclusiva del arrendatario los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	si	El arrendatario cumple con las buenas prácticas para la manipulación de alimentos Certificados de manipulación de alimentos en la carpeta.
El arrendatario se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo a lo establecido por el decreto 539 de 2014 y resolución 2310 de 1986 de	si	El arrendatario cumple con los elementos de refrigeración para el almacenamiento de alimentos

1227796422

Ministerio De Salud, así como a dar un adecuado manejo a los desperdicios.		
El arrendatario se compromete a devolver el espacio arrendado, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de uso y conservación, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	si	El arrendatario cumple con responsabilidad con la buena administración del lugar
El posible oferente garantizara por escrito que se encuentra en el plan de manejo ambiental con respecto al post consumo, en el entendido de que una vez terminada la vida útil de los bienes, empaques y recipientes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada, allegando al señor supervisor del contrato el soporte documental de su destrucción final. De igual forma, se compromete por escrito a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad vigente existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes. De acuerdo a la normatividad vigente según decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL". Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)	si	Si cumple con las buenas prácticas ambientales
Dando cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19, en consonancia con las directrices institucionales impartidas, tendientes a garantizar la debida protección de la salud de sus funcionarios y contratistas, debe ser congruente con las medidas de bioseguridad indicadas en el numeral 3° del anexo técnico de la Resolución No 000666 del 24 de abril del 2020, "Por medio de la cual se adopta el	si	El arrendatario cumple con todas las medidas de bioseguridad ante la emergencia sanitaria para brindar una buena atención a los estudiantes y auxiliares.

protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19¨ en armonía con la caracterización del personal.		
El arrendatario se compromete a realizar mantenimiento trimestral a las trampas de grasas del comedor de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Gabriel González.	si	El arrendatario realiza mantenimiento a las trampas de grasas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (268) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (97) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros 5 días hábiles en mensualidades anticipadas a favor de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, así:

Canon de arrendamiento: El arrendatario se obliga a cancelar al arrendador, mediante transferencia ACH al portal bancario o APPS de otros bancos al BBVA con la siguiente información:

- Campo No. de cuenta digita el número de convenio 38528
- Tipo de cuenta: Corriente
- Valor: Canon de arrendamiento.

Así mismo en transferencias entre cuentas bancarias BBVA:

Concepto: Transferencia,
Tipo de cuenta: Corriente
Número de cuenta: 378014294
- Valor: Canon de arrendamiento.
- Concepto: Nombres completos e identificación del arrendatario

NOTA 1: Debe tenerse en cuenta que el costo de la transacción está sujeta a políticas de cada banco.

La consignación deberá hacerse por el valor del canon de arrendamiento con IVA incluido en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, mes a mes.

Una vez efectuada la consignación deberá entregar copia original del mismo a la oficina de tesorería de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y una fotocopia del pago al supervisor de contrato, con los soportes de pago de seguridad integral de sus empleados.

NOTA: El incremento por canon de arrendamiento se llevará a cabo cada 12 meses y este se realizará automáticamente de acuerdo a la inflación (IPC) decretada por el DANE del año inmediatamente anterior.

Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO, así:

Energía eléctrica: estará a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumo de energía (KW), consumidos durante el mes.

Acueducto: deben ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio, de acuerdo al consumo mensual que este genere, según la lectura de los medidores instalados dentro del local, previa verificación con el supervisor del contrato.

Recolección de residuos: deben ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio, de acuerdo al consumo mensual que este genere, según la lectura de los medidores instalados dentro del local, previa verificación con el supervisor del contrato.

Gas propano: deben ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio, de acuerdo al consumo mensual que este genere, según la lectura de los medidores instalados dentro del local, previa verificación con el supervisor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	26.808.000,00	100%
Valor total de las entregas		
Valor total facturado	20.106.000,00	74.97%
Valor facturado pendiente de pago	6.702.000,00	25.03%
Valor pagado	2.234.000,00	8.33%
Valor pendiente de entrega		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01/08/2024 Al 31/08/2024	$2.234.000	05/08/2024	$2.234.000		$2.234.000	0	000038192

1227796422

5 RECOMENDACIONES

Se continúa con la supervisión de contrato diariamente el cual en el momento de alguna observación se le da a conocer al contratista de manera oportuna para llevar a cabo la respectiva corrección.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor Jorge Andrés Rey Rojas
Subdirector Escuela Gabriel González
Supervisor Contrato 57-1-10038-2023-ESSUM
Correo electrónico: esgon.sudie@policia.gov.co; jorge.rey8301@correo.policia.gov.co;
No. Celular: 320 3015720

1227796422

me.montealeg001

GELSA
Grupo Empresarial en Linea
Nit 830.111.257-3
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - 1997 ESCUELA PATRULLEROS SUMA

VALOR DEL RECAUDO: $ 2.234.000

Fecha del recaudo: 05/08/2024 - 08:08:00
Codigo del PDV: 505
Nombre del PDV: PDV FU SPT FUSAGASUGA
Código del Asesor: 501608
Terminal: 193L40166

Numero de autorización: 000038192
ID de transacción: 2180240734116

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: JORGE HUMBERTO MUNOS
IDENTIFICACION DEL DEPOSITANTE: 79291714
TELEFONO DE CONTACTO: 3108554532

Esta transacción no tiene anulación ó reverso.

Grupo empresarial en linea es operador de recaudo autorizado por el convenio, cualquier reclamación o sugerencia será atendida en las líneas. (+571) 3788888 Extensión 1157-1158
(+571) 3788890
ó puede escribirnos al correo:
servicio.alcliente@gelsa.com.co

Tambien puede tramitar su sugerencia directamente en los canales de atención del convenio.

Conserve este comprobante como soporte.

1227796422

me.montealeg001

aportes en línea

Planilla Resumen

GS-2024-007119-ESGON

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79291714	5	MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTA ROSA	Calle 25 B No. 74-34	SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	2633190	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	815481156	9470904999	E	2024/08/05	2024/08/01	BANCO CAJA SOCIAL		$25,524,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| SUCURSAL: ESPINAL (14 Afiliados) | $18,156,669 | $2,905,300 | | | $18,156,669 | $726,500 | | | $18,156,669 | $726,500 | | | $18,156,669 | | $438,700 | | $0 | $0 | | $4,797,000 |
| Centro de Trabajo: ESPINAL (14 Afiliados) | $18,156,669 | $2,905,300 | | | $18,156,669 | $726,500 | | | $18,156,669 | $726,500 | | | $18,156,669 | | $438,700 | | $0 | $0 | | $4,797,000 |
| Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA (14 Afiliados) | $18,156,669 | $2,905,300 | | | $18,156,669 | $726,500 | | | $18,156,669 | $726,500 | | | $18,156,669 | | $438,700 | | $0 | $0 | | $4,797,000 |
| 1 | CC | 1007166551 | CADENA GALINDO JENNYFER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $343,700 |
| 2 | CE | 1012444714 | CARVAJAL MATEUS JEFFERSON STEVEN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $343,700 |
| 3 | CC | 1006141296 | CASTRO RODRIGUEZ LAURA YINETH | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 29 | $1,256,667 | $201,100 | EPS037 | 29 | $1,256,667 | $50,300 | CCF48 | 29 | $1,256,667 | $50,300 | 14-7 | 29 | $1,256,667 | 2.436% | $30,700 | 29 | $0 | $0 | Si | $332,400 |
| 4 | CC | 40325424 | CRUZ VARGAS LINA MARIA | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 25-14 | 1 | $43,334 | $7,000 | EPS017 | 1 | $43,334 | $1,800 | CCF48 | 1 | $43,334 | $1,800 | 14-7 | 1 | $43,334 | 0.000% | $0 | 1 | $0 | $0 | Si | $10,600 |
| 5 | CC | 40325424 | CRUZ VARGAS LINA MARIA | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 25-14 | 2 | $86,667 | $13,900 | EPS017 | 2 | $86,667 | $3,500 | CCF48 | 2 | $86,667 | $3,500 | 14-7 | 2 | $86,667 | 0.000% | $0 | 2 | $0 | $0 | Si | $20,900 |
| 6 | CC | 40325424 | CRUZ VARGAS LINA MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 27 | $1,170,000 | $187,200 | EPS017 | 27 | $1,170,000 | $46,800 | CCF48 | 27 | $1,170,000 | $46,800 | 14-7 | 27 | $1,170,000 | 2.436% | $28,600 | 27 | $0 | $0 | Si | $309,400 |
| 7 | CC | 28964156 | DIAZ PRADA YUDY FERNANDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $343,700 |
| 8 | CC | 1065589142 | GOMEZ SIERRA OSCAR ANDRES | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS017 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $343,700 |
| 9 | CC | 1067718666 | MARTINEZ CAMPO SANDRA MILENA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS017 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $343,700 |
| 10 | CC | 52476861 | MATEUS MUNAR ESTHER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $343,700 |
| 11 | CC | 1105684068 | MELO AMPUDIA CRISTHIAN CAMILO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $343,700 |
| 12 | CC | 1105660515 | ORJUELA NUÑEZ LISSET MILENA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $343,700 |
| 13 | CC | 1074958127 | RINCON USECHE EDUIN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $343,700 |
| 14 | CC | 28576416 | RINCON CASTAÑEDA VIRGINIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $343,700 |
| 15 | CC | 1105689212 | ROMERO GUZMAN FABIAN ALEXIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $343,700 |
| 16 | CC | 1105684179 | SABINO ARIAS NELSON JAVIER | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 23020 1 | 1 | $43,334 | $7,000 | EPS037 | 1 | $43,334 | $1,800 | CCF48 | 1 | $43,334 | $1,800 | 14-7 | 1 | $43,334 | 0.000% | $0 | 1 | $0 | $0 | Si | $10,600 |
| 17 | CC | 1105684179 | SABINO ARIAS NELSON JAVIER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 29 | $1,256,667 | $201,100 | EPS037 | 29 | $1,256,667 | $50,300 | CCF48 | 29 | $1,256,667 | $50,300 | 14-7 | 29 | $1,256,667 | 2.436% | $30,700 | 29 | $0 | $0 | Si | $332,400 |
| Total | Afiliados(14) | $18,156,669 | $2,905,300 | | | $18,156,669 | $726,500 | | | $18,156,669 | $726,500 | | | $18,156,669 | | $438,700 | | $0 | $0 | | $4,797,000 |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$2,905,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$624,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,657,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$438,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	14	$438,700

2024/08/01 01:07 PM

me.montealeg001

GS-2024-007119-ESGON

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$726,500
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	14	$726,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$726,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$156,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$154,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$260,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$156,000
TOTAL				14	$4,797,000

me.montealeg001

me.montealeg001

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

Carrera 6 No. 7-60 Espinal - Tolima - Tel.: 82390201
NIT. 890.704.204-7

DATOS DEL SUSCRIPTOR

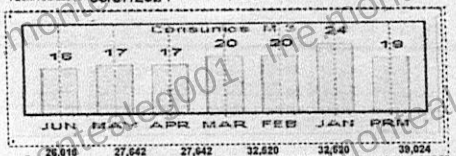
SUSCRIPTOR:
POLICIA NACIONAL ESCUELA
USUARIO:
POLICIA NACIONAL ESCUELA
DIRECCION: **CL 6 CR 13 ECONOMATO**
BARRIO O VEREDA: Isaias Olivar — UBICACION: ESPINAL
USO: RESIDENCIAL — ESTRATO: CUATRO
PREDIO: EDIFICACION — RUTA: 104 104026500
ESTADO DEL PREDIO: ACTIVO

DATOS DEL MEDIDOR

Marca: Deko — Numero: 0807008164 — Diametro: 1" Pulgada
OBSERVACION DE LECTURA: C/ Medidor C/ Diferencia de Lectura

CONSUMOS

LECTURA ACTUAL: 5832
LEC. ANT: 5785
FECHA DE LECTURA: 08/07/2024
CONSUMO FACTURADO: 47
FECHA: 06/06/2024



TARIFAS APLICADAS

CONCEPTOS	METROS CUBICOS	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CARGO FIJO		11,933.00	5,529.00
0 - 16 BASICO	16	1,626.00	1,774.00
16 - 32 COMPLEMENTARIO	16	1,626.00	1,774.00
MAYOR A 32 SUNTUARIO	15	1,626.00	1,774.00

	ACUEDUCTO	SUBSIDIO O APORTE	VALOR A COBRAR
Cargo fijo	11,933.00	0.00	11,933.00
Consumo	76,422.00	0.00	76,422.00
TOTAL	88,355.00	0.00	88,355

	ALCANTARILLADO	SUBSIDIO O APORTE	VALOR A COBRAR
Cargo fijo	5,529.00	0.00	5,529.00
Vertimiento	83,378.00	0.00	83,378.00
TOTAL	88,907.00	0.00	88,907

CODIGO CUENTA CONTRATO: **15847**
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA Nro. **5557886**
TOTAL A PAGAR **176,150**
PAGO OPORTUNO 08/08/2024
TOTAL A PAGAR CON RECARGO: **180,500**
CON RECARGO Y SUSPENSION 09/08/2024
MESES VENCIDOS: 0 04/07/2024 70,750

PERIODO FACTURADO

DESDE: 27/06/2024 HASTA: 26/07/2024
FECHA EMISION: 29/07/2024

OTROS CONCEPTOS

CONCEPTOS	VALOR
DEVOLUCION AUTODECLARACION DE	-1,130.00
AJUSTE A $50	18.00

CONVENIO DE PAGO

PUNTOS DE PAGO

Gana Gana
banco popular
efecty Convenio 2440
pse www.aaaespinal.com.co/pagos-pse/

TARIFAS SEGÚN RESOLUCION CRA 424 DE 2007	VALOR
Suspensión	$ 18,200
Reinstalación	$ 15,600
Corte	$ 31,200
Reconexión	$ 28,600

AGO 05 2024 16:14:52 KBMICT10.5
CORRESPONSAL
APUESTAS GANA GANA
CLL 9 4-20
BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0013827241 TER: ABFZZ839
V. ELECTRON Cc
**5735 RECIBO: 006992 RRN: 006791
RECAUDO APRO: 127911

SERVICIO: 0000002440
FACTURA: 00000000005557886
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 176.150

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

AGO 05 2024 - 16:13:54
CORRESPONSAL
APUESTAS GANA GANA
CLL 9 4-20
BANCO DE BOGOTA

SERVICIO: 0000002440
FACTURA: 00000000005557886
VALOR: $ 176.150

TOTAL: $ 176.150

me.montealeg001

INFÓRMATE MÁS:

Realiza tu pago y evita ser suspendido. Contra la decisión de suspensión por falta de pago, proceden los recursos de reposición ante CELSIA y subsidiario de apelación ante SSPD, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta factura.

*Cobros diferentes a energía según Anexo No. 2 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU.

Pago oportuno hasta: AGO/06/2024

Suspensión desde: AGO/08/2024

CELSIA

MES: JULIO

CÓDIGO: 613453

ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GON

En **TiendaCelsia.com** encuentras electrodomésticos eficientes para tu hogar, financia fácil y rápido.

Oficial

CRA 6 CRA 12 ISAIAS OLIVAR, ESPINAL

2346 kWh 906.06

Fecha emisión: 26/JUL/2024
Periodo facturado: 23/JUN/2024 - 23/JUL/2024
Dias facturados: 31
Valor último pago:
Fecha último pago:

0 20.00% 2346 kWh
$2,125,617
$425,123

Promedio últimos 6 meses: 2096

ENE	1829
FEB	2040
MAR	2043
ABR	2818
MAY	2122
JUN	2224
JUL	2346

Doc. equivalentes sin pagar: 0
Valor pendiente de pago: $0
Tasa de mora: 2.10%
Acuerdos de pago vigentes: 0
Saldo de acuerdo de pagos energia: $

Consumo Activa	$2,125,617
Contribucion	$425,123

[2K2_-211525]
--RECAUDOS GANAGANA--
www.ganagana.com.co
Fecha: 05/08/2024 16:12:20 T:00000003314
Oficina: Espinal
Asesor : CLAUDIA PATRICIA LOAIZA LOZANO
65907981
Colilla: 2K2_-211527
Clave de venta: 213739816076
DATOS RECAUDO
Recaudamos: CELSIA DE COLOMBIA
Codigo Factura : 126876554
Codigo de Cuenta: 613453
Pago Energia: $2.848.326
Valor recaudado: $2.848.326
C.COSTO:0000019 PUNTO:00000048
SOLICITAMOS VERIFICAR LOS DATOS
ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA.

I.D. de cobros: 61345353

1227796422

me.montealeg001

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE TU SERVICIO DE ENERGÍA

Generación: 299.93
Transmisión: 52.84
Distribución: 257.96
Comercialización: 188.35
Restricciones: 24.01
Perdidas: 82.98

Energía Activa	49922	47576	1	2346
Energía Reactiva	20970	20059	1	911

51083198

Grupo: 22
Vr. a Compensar: 0
Circuito: 94
Horas a compensar: .00
Eventos a compensar: .00
Consumo estimado a compensar: .00
Cargo de distribución: 441.82
Porcentaje descuento cargo distribución: .18
Transformador SSPD: 02472

Mes Indicadores	Duración	Frecuencia
Garantizado (DIU-FIU)	91.77	70.00
Mensual (DIUM-FIUM)	.00	.00
Acumulado (DIU-FIU)	26.74	10.00

Operador: Celsia Colombia S.A E.S.P Dirección: Cl 15 N° 20B-30 Autopista Cali - Yumbo Tel. Daños: 018000112115
Nivel de tensión: 1 Propiedad transformador: Empresa Red: Aerea Nodo: LP22571 Transformador: 02472
NIU: 613453

CONCEPTOS A PAGAR DE OTRAS ENTIDADES DIFERENTES A CELSIA

ASEO

NIT:
Uso aseo:
Periodo facturado:
Subsidio/Contribución:
Ultimo pago: $ Fecha de pago:
Valor financiado: Cuotas pendientes:
Frecuencia corte (mes): Frecuencia poda año:
Frecuencia lavado:
Frecuencia (veces/semana):
Aprovechable: No aprovechable:
Barrido: Ahorro mes:
Unidades independientes:

Barrido y limpeza: Limpieza urbanos:
Rechazados: Ordinarios:
Mes 1: $ Mes 2: $ Mes 3: $
Mes 4: $ Mes 5: $ Mes 6: $
Toneladas aprovechables (Ton. A)
Mes 1: Mes 2: Mes 3:
Toneladas no aprovechables (Ton. A)
Mes 1: Mes 2: Mes 3:
TBL: TRT:
TLU: TTL:
TC:

CONCEPTO ASEO	VALOR
	$0

0

IMPUESTO ALUMBR. PUBL

Nombre de cliente: ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ
(LOC COMEDOR E
Codigo cliente: 613453
Documento equivalente: 125376594
Facturas atrasadas: 0
Saldo anterior $0

Pagar antes de: AGO/08/2024
Acuerdo del concejo Municipal
006 del 02 Mar 2023
Oficina de atención al ciudadano:
Carrera 7 No.4-43
Tel: 2488922

CONCEPTO AP	VALOR
Impuesto A. Publico	297,586
	$297,586

OTROS CONCEPTOS

OTROS CONCEPTOS	VALOR
Subtotal:	$0
TOTAL OTRAS ENTIDADES	$ 297,586

21 02-73-108-1149

1227796422

GS-2024-007119-ESGON

Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.

NIT 891.101.577-4 www.alcanosesp.com

ESTA FACTURA PRESTA MERITOS EJECUTIVOS ART. 130 LEY 142/94
SIN IVA. AUTORRETENEDORES SEGUN RES. DIAN 0047 DE 25/07/2002
GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RES. DIAN 012226 DE 26/12/2022

AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN 18764068706223

Numeración autorizada
Rango Desde FACT1 Hasta FACT12500000
Vigencia desde 2024-04-09 Hasta 2026-04-09
730 Dias.

Código de usuario y/o referencia: 245216

ESC. DE POLICIA SECC. GABRIEL GONZALEZ
CL 6 CR 13 ISAIAS OLIVAR

8001412641
ESPINAL

Total a pagar 1 + 2 $5.182.200,00

Pago oportuno hasta 2024-08-02
Fecha de suspensión 2024-08-03
Fecha y hora de generación 2024-07-15
Fecha y hora de expedición 2024-07-15
Forma de pago Crédito

Factura eletrónica de venta FACT2542421
Ruta 503080620000
Último pago 2024-07-04
Ciclo 304
Atraso 0
Mora% 2.177
Corriente% 2.177
Mora P. Servicio% 2.177
Valores en reclamación $0,00

CUFE: 713803d711ac357f94d2d6edd8054566a140ca29e28831c36d988e159418c07331c205ac29965b330db993a212b84afa

Próximas fechas
Lectura 2024-08-13
Entrega fact. 2024-08-22-2024-08-23

Revisión periódica
Fecha vencimiento: 2029-01-30

Periodo facturado 16-JUN-2024-13-JUL-2024
Días facturados 28

Medidor No. 497668720230
Estrato COM
Uso COM

	Lectura	Fecha	Tipo
Anterior	5245	2024-06-15	Real
Actual	6362	2024-07-13	Real

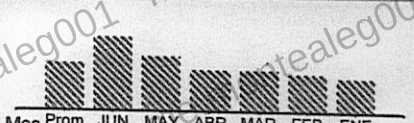
Factor de corrección 1,261
Consumo corregido 1408,54
Poder calorífico 1138,53
Consumo Kw/H 16592,60
Valor Kw/H 11,78
Observaciones de lectura

Indicadores de calidad DES:0% IPLI:100% IO:100% IRST:100%

Componentes tarifarios

CUvm,i,j	3577,770
Cufm,i,j	5092,750
Gmi,j	995,640
Tm,i,j	1346,790
IPCm,i,j	1,140
p	0,460
TRM	3874,320
Pm	259,410
Tvm	974,880
%S1	60,000
%S2	50,000
%C5y6	20,000
%Cn	0,000
DA	
DA	

Consumos anteriores m³



PAGUE SOLO EN CAJAS Y PUNTOS AUTORIZADOS POR LA EMPRESA

1 Código	Concepto	Und	Cant	Valor unitario	Subtotal	IVA	Total
12	FE Ajuste decena	UND	1,00	$2,06	$2,06	0	$2,06
74	FE CONSUMO RANGO 3	M3	1408,54	$3.374,83	$4.753.583,05	0	$4.753.583,05
01	FE Cargo Fijo	UND	30,00	$169,76	$5.092,75	0	$5.092,75
04	Contribucion	UND	1408,54	$300,36	$423.068,89	0	$423.068,89
04	Contribucion	UND	30,00	$15,11	$453,25	0	$453,25

Subtotal $5.182.200,00

Subtotal $0,00
Valor total $5.182.200,00

2 Concepto	Und	Cant	Valor unitario	Subtotal	IVA	Total

Subtotal $0,00

3 Concepto	Saldo	Cuota mes: Cuota	Cuota mes: Interés	Vr. cuota	Nuevo saldo	Cuotas pend.

Total ítems: 3
Total factura electrónica: $4.758.677,86

Total a pagar 1 + 2 $5.182.200,00

[9S -[illegible]]
--RECAUDOS BANCARIOS--
NIT: 891[illegible]022-2
FECHA:02/08/2024 16:36:39
RECAUDADOR:ALCANOS DE COLOMBIA E.S.P.
NRC:7709998004139
ASESOR: 1105687218
COLILLA:89 [illegible]992 000586832665
TRANSACCION:102120504
RECIBO NRO:-157811766
8001412641

VALOR PAGADO:$5182200

OF:19 Fec SV:48

SOLICITAMOS VERIFICAR LOS DATOS
ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA.

El fraude atenta contra su vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su inmueble. Denúncielo. LÍNEA DE ATENCIÓN 6015806041 - LÍNEA EMERGENCIA 164 - 018000918808

1227796

(415)7709998004139(8020)157811766(3900)0005182200(96)20240802

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

Recaudador

Código usuario y/o referencia 245216
Periodo de facturación 16-JUN-2024-13-JUL-2024
Factura electrónica de venta FACT2542421
Pague hasta 2024-08-02
Total a pagar $5.182.200,00

me.montealeg001

Espinal, Tolima 01 de agosto de 2024

Mayor
Jorge Andres Rey Rojas
Supervisor de Contratos
KR 13 CALLE 6
ESPINAL

Asunto: Informe de Fumigación

Comedidamente me permito enviar al señor Capitán el informe de fumigación general y control de plagas, insectos rastreros, roedores y voladores en cocina e instalaciones del comedor de estudiantes de la Escuela de Policía Gabriel González, realizada el 28 de julio de 2024, adjunto certificado de fumigación y registro fotográfico. De esta manera se da cumplimiento al plan de saneamiento básico.

Atentamente;

MARIA ALEJANDRA RINCON CARTAGENA
SUPERVISORA JHMC
COMEDOR ALUMNOS ESGON
KR 13 CALLE 6

APA12 UICF9 B
02-08-2024

1227796422

me.montealeg001

FUMIESTOL

JOSE JONATHAN SILVA GUZMAN
NIT. 1.070.587.205 – 8
Aprobado por la secretaria de salud del Tolima

CERTIFICA QUE:

Se efectuó saneamiento ambiental para el control de plagas al siguiente establecimiento o empresa:

RAZON COMERCIAL	ECONOMATO ESGON
NIT	79291714-5
REPRESENTANTE LEGAL	Jorge Humberto Muñoz Correa
FECHA DEL SERVCIO	28 de julio de 2024
DIRECCION	Calle 6 con carrera 12 esquina escuela Gabriel González
MUNICIPIO	El Espinal - Tolima
AREAS FUMIGADAS	Internas
METODO DE FUMIGACION	Aspersión
PRESTADOR DEL SERVICIO	FUMIESTOL

Fecha estimada próximo control de plagas.

DIA	MES	AÑO
30	8	2024

Dada en el Espinal a los 28 días del mes julio de 2024

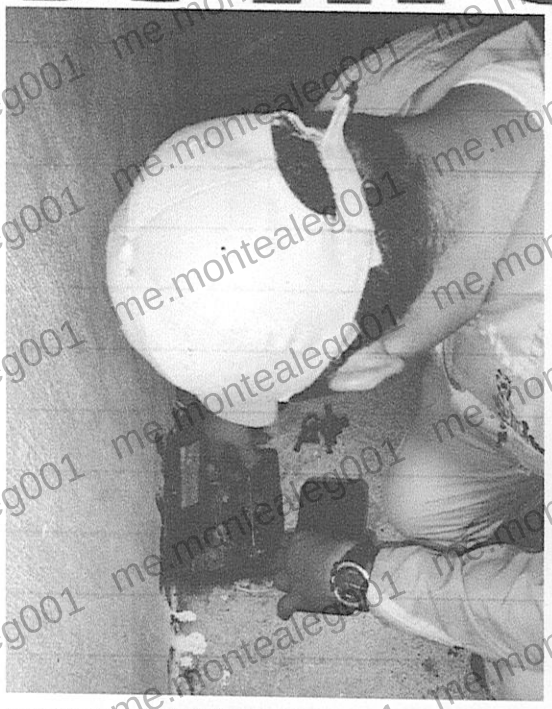
Cordial saludo,

Jonathan Silva
Rep. Legal
FUMIESTOL
Nit. 1.070.587.205 - 8

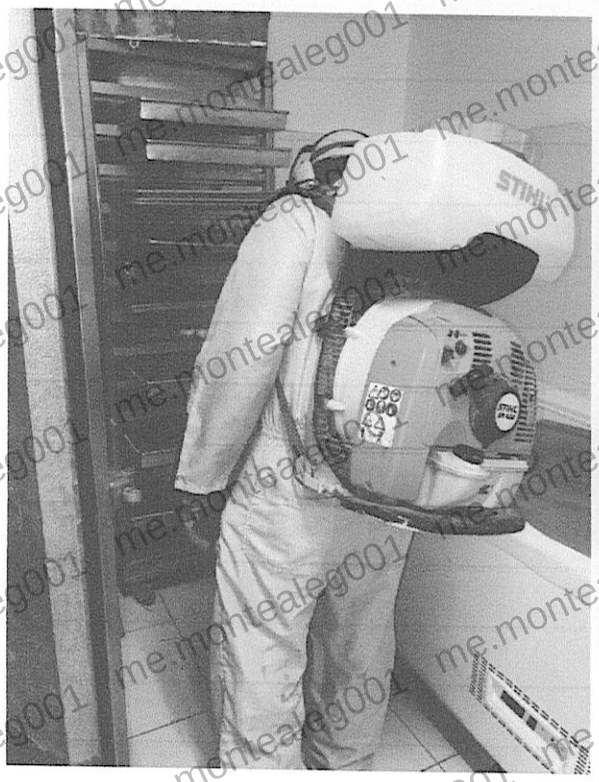
JOSE JONATHAN SILVA
Representante Legal

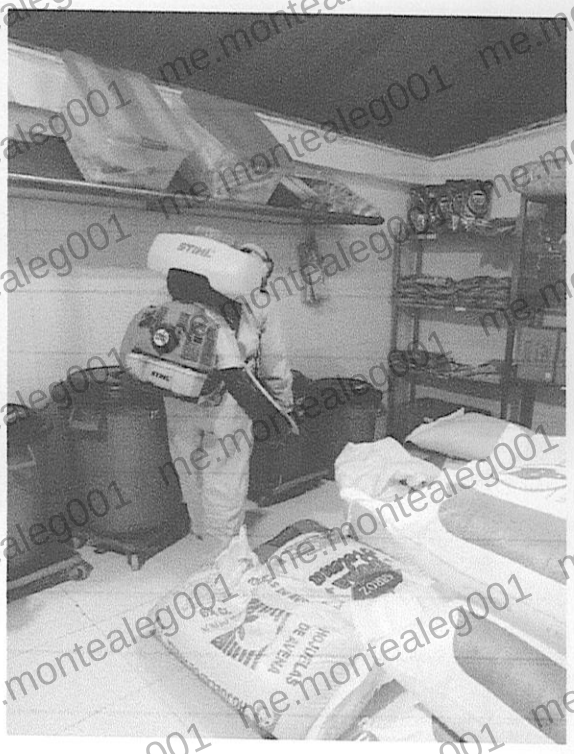
Cr 11 # 13A – 01 Caballero y Góngora El Espinal Tolima
313-8701002
fumiestol@gmai.com
fumiestol@controlefectivodeplagas

me.montealeg001









1227796422

me.montealeg001



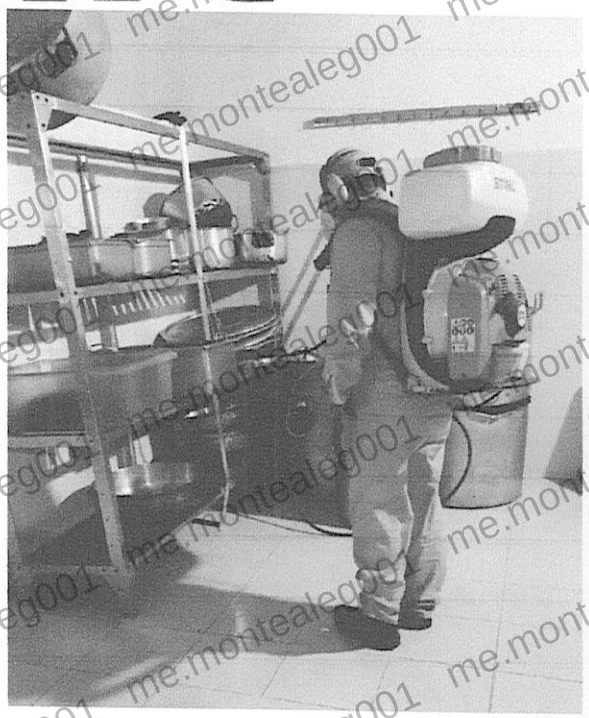


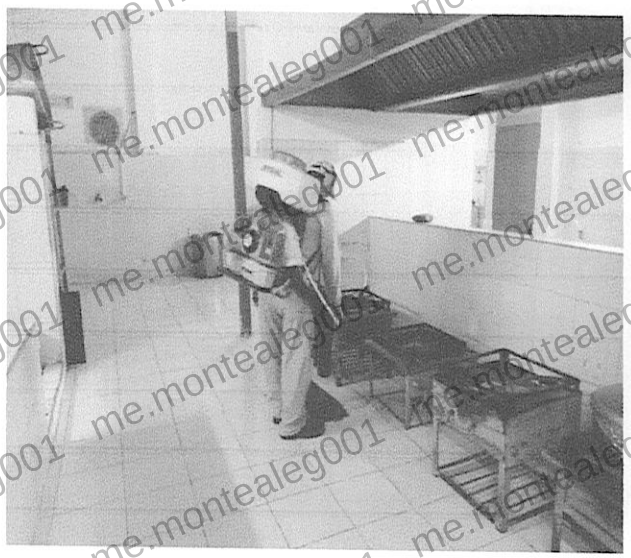


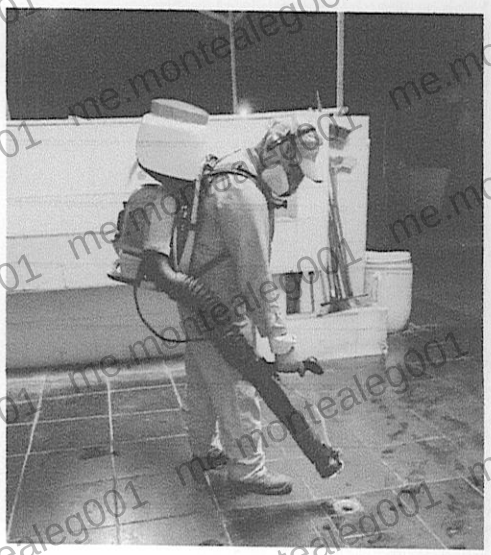


1227796422

me.montealeg001







1227796422



